



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1598/2025

DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA, Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 1006/2024

Rio Bueno, 21/11/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta N° 36 de 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que invisto como Director Regional del SAG de la región de Los Ríos, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta RA N° 240/2022/2023 de 30 de octubre de 2023 y la Resolución Exenta RA N° 240/2018/2023 de 30 de octubre de 2023, mediante la cual se designa a mis subrogantes.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que, según resolución N° 1006/2024, el establecimiento **IRIS OLIVIA VIVALLO CUEVAS**, se encuentra suspendido total del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).
- Que, el personal del Servicio Agrícola y Ganadero ha verificado que el establecimiento solucionó los incumplimientos que motivaron la suspensión del LEEPP.

RESUELVO:

- Levántese La medida de suspensión en LEEPP las siguientes actividades y líneas y especies:

Especie	Actividad	Línea
Procesadora de miel y productos apícolas	Apis mellifera	Miel
Envasadora	Apis mellifera	Envasar alimentos que no requieren refrigeración

- Derógase la Resolución N° 1006/2024, emitida con fecha 10 de mayo del año 2025.
- El Servicio no certificará para su exportación los productos elaborados o producidos durante el periodo de suspensión en el LEEPP del establecimiento señalado en el considerando N° 2 de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ANDRÉS BURGOS MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Marcelo Alejandro Ossandón Tarantola - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Panguipulli - Oficina Regional Los Rios
- Gloria Andrea Jaramillo Jerez - Oficina de Partes (S) Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Iris Vivallo Cuevas - Representante legal Iris Olivia Vivallo Cuevas

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=187530128&hash=f9b71>